



Veinte maravedis.

194

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y NVEVE.

Libramiento despachado, y que se paze a la Contaduría p.^{ta}
que se tenga presente en la cuenta general de propios.

Gastos en el vivero
p.^{ta} Plantios =

El Sr. D. Matheo Dardalla ^{Comisario de montes, y}
plantios, hizo presente a la Ciudad, que para conservar el vivero
de siembra de Carrasacas, que se cracuta en las tierras, que
tiene este Ayuntamiento, junto al molino del Rey, fue preciso
hazer una cerca para defenderlo de animales, muchachos,
e inconsiderados Pasajeros; el que tubo de costa ochenta, y
tres reales de ^{pen} y mas veinte, que se sacaron de la madera
que se beneficio del mismo banegal; y que otros ochenta, y tres
reales, no los ha incluido el Maiondome por olvido, en sus
cuentas, que tiene dadas, y aprobadas; ^{Co} a la Ciudad
se dixiese mandarlos librar como sea de ^{Co} apzados; y
haviendolo oido; Acordó: que dho Maiondome los incluya
en gastos comunes, donde se le abonaran con testimonio de
este acuerdo, y orden de dho Señor.

Lo que para esta
Ciudad =

Diose Carta del Sr. Intendente de Marina del Depar
tamento de Cartagena, con fecha de veintue y dos del que sigue
dirigida al Sr. Correo. de cuya orden se notitia; En que
expresa, que en otra de doce del mismo le previene el Excmo
Señor Marques de la Ensenada, se avia dado orden al
Governador de Malaga Sr. Felipe Ricardo para hazer
transportar a su disposicion cinco mill quatrocientas, ochenta,
y una fanegas, y quatro, y quartillo de semenes de trigo, que
ay. existente en aquellos Almazenes de las compas echas
por cuenta de la R.^{ta} hacienda, mandando su ^{Co} las
regarta entre esta Ciudad, y la de Cartagena. baxo las reglas